

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 30/21

07 de diciembre del 2021

13:30 hrs.

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
3. Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual el H. Ayuntamiento de Morelia, aprueba el Alcance al proyecto de Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2022, para incorporar las cuotas /o Tarifas propuestas por el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia y sean remitidas al H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.
4. Clausura de Sesión.

ATENTAMENTE

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

DIRECTORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL:

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

SÍNDICO MUNICIPAL:

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

REGIDORES:

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

RODRIGO LUENGO SALIVIE

MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ

JUAN PABLO CELIS SILVA

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN

CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL 2021, DOS MIL VEINTIUNO.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 13:49 HORAS DEL DÍA 07 (SIETE) DE DICIEMBRE DEL 2021, DOS MIL VEINTIUNO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO, PARA CELEBRAR LA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MINERVA BAUTISTA GÓMEZ, HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE, RODRIGO LUENGO SALIVIE, MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, PAULINA MUNGUÍA SUAREZ, ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN Y CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA; Y CON LA ASISTENCIA DEL C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y CON LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DEL C. REGIDOR JUAN PABLO CELIS SILVA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡MUY BUENAS TARDES! SEÑORA SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO, SIENDO LAS 13:49 HORAS DEL DÍA 07 SIETE DE DICIEMBRE, VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO, PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL C. SECRETARIO PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO, CON GUSTO PRESIDENTE ¡MUY BUENAS TARDES! LE INFORMO PRESIDENTE, EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! LE SOLICITO UNA VEZ QUE HA SIDO VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL, Y DECLARADA ABIERTA FORMALMENTE LA SESIÓN, LE SOLICITO DÉ LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. COMO SEGUNDO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. COMO TERCER PUNTO.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA EL ALCANCE AL PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, PARA INCORPORAR



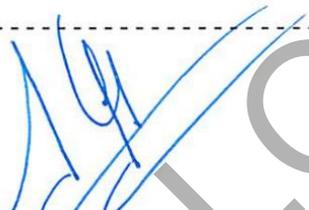
LAS CUOTAS /O TARIFAS PROPUESTAS POR EL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA Y SEAN REMITIDAS AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. COMO **CUARTO PUNTO**.- CLAUSURA DE LA SESIÓN; CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN CIUDADANO PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO LA ORDEN DEL DÍA, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMÓ PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON **13 TRECE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LE SOLICITO PROCEDA CON EL DESAHOGO DE LA MISMA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, EL **PRIMER Y SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCERO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA EL ALCANCE AL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, PARA INCORPORAR LAS CUOTAS /O TARIFAS PROPUESTAS POR EL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA Y SEAN REMITIDAS AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. CUMPLIDA SU INSTRUCCIÓN PRESIDENTE. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EN MENCIÓN HA SIDO CIRCULADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN DE USTEDES SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMÓ PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA CON **13 TRECE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL CONTENIDO DEL DICTAMEN, SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVASE MANIFESTARLO; ADELANTE REGIDORA MINERVA. LA **C. REGIDORA MINERVA BAUTISTA GÓMEZ** INDICA.- CON SU PERMISO PRESIDENTE, SÍNDICA, SECRETARIO, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS. YO CREO QUE ES FUNDAMENTAL EL APROBAR EL TEMA DE LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS QUE HOY SE HACE POR PARTE DEL OOPAS; Y HABRÍA NADA MAS UNA SOLICITUD AL DIRECTOR DEL OOPAS, AL ING. OSWALDO; PUES DE ATENDER TODA LA PROBLEMÁTICA QUE SE TIENE EN NUESTRO MUNICIPIO EN EL TEMA DEL AGUA; YO CREO QUE FUE UNA DE LAS CAUSAS MÁS SENTIDAS Y DE LAS NECESIDADES QUE RECIBIMOS DURANTE EL PERIODO DE



CAMPAÑA; Y QUE BUENO, SIGUE SIENDO HASTA HOY UN TEMA, PUES BUENO UN PROBLEMA MUNDIAL HAY QUE RECONOCERLO PRIMERO QUE NADA, EL TEMA DEL AGUA; PERO EN PARTICULAR SE VIO QUE EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES; PUES EN MORELIA HUBO UN DESCUIDO TOTAL DEL TEMA DE LA DISTRIBUCIÓN, DEL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES, INCLUSO DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL O CAMBIOS DEL PERSONAL TÉCNICO QUE YA LLEVABA MUCHOS AÑOS Y QUE TENÍA LA EXPERIENCIA PARA PODER HACER LA DISTRIBUCIÓN ADECUADA LOS DÍAS. YA MUCHAS COLONIAS ESTÁN ACOSTUMBRADAS A QUE NO TODA LA SEMANA TIENEN AGUA; PERO ES NECESARIO QUE HOY POR HOY SE REVISE TODA ESA NECESIDAD QUE SE TIENE POR PARTE DE LA CIUDADANÍA; Y QUE NO SEA A TRÁS DE UN ESCRITORIO, SINO QUE DIRECTAMENTE CON LAS COLONIAS ORGANIZADAS Y CON LOS CIUDADANOS QUE TIENE INTERÉS EN QUE BUENO, PUES ESTE VITAL LÍQUIDO, Y ESTE SERVICIO DE BÁSICO SE TENGA Y SE TENGA DE LA MEJOR FORMA, Y CUENTA POR SUPUESTO CON NOSOTROS COMO REGIDORAS Y REGIDORES, COMO ALIADOS PARA PODER HACERLES TAMBIÉN SABER DONDE TENEMOS O LOCALIZAMOS PROBLEMAS EN ESPECÍFICO ¡GRACIAS! SERÍA CUANTO. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- ¡MUCHAS GRACIAS REGIDORA! ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA PALABRA? ADELANTE REGIDORA. LA C. **REGIDORA PAULINA MUNGUÍA SUAREZ** MANIFIESTA.- BUENO, PUES EN EL MISMO SENTIDO QUE COMENTA LA REGIDORA MINERVA, SI ES UNA PROBLEMÁTICA MUY FUERTE ESTA DEL AGUA; CREO QUE ES UNO DE LOS PROBLEMAS MÁS FUERTES AQUÍ EN LA CIUDAD DE MORELIA. PEDIRLES QUE HAYA UN COMPROMISO, QUE SI SE DE UNA REINGENIERÍA, UNA REESTRUCTURACIÓN EN LA MANERA EN LA QUE SE ABASTECE EL AGUA, PORQUE TAMBIÉN SABEMOS QUE HAY MUCHOS, BUENO NO SÉ YO, VAMOS A LLAMARLE EMPRESAS QUE NO PAGAN LO QUE DEBEN DE PAGAR DE AGUA; Y QUE HAY MUCHAS PERSONAS QUE TIENEN CASAS PEQUEÑAS, HUMILDES Y QUE ESTÁN PAGANDO INCLUSO MÁS DE LO QUE LES CORRESPONDE. ESTAR MUY PENDIENTES DE ELLO, QUE SE HAGA EL COMPROMISO DE QUE HAYA UNA REINGENIERÍA PARA QUE LAS CUOTAS QUE NO AFECTE LA ECONOMÍA, PENSANDO TAMBIÉN EN QUE HAY AHORITA UNA INFLACIÓN MUY FUERTE, Y QUE EL PRÓXIMO AÑO TAMBIÉN PUEDE HABER ESTÁ INFLACIÓN; ENTONCES NADA MÁS QUE HAYA ESE COMPROMISO. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.-CLARO QUE SÍ, ¡GRACIAS REGIDORA! ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA PALABRA? NO SIENDO ASÍ, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL C. **SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 13 TRECE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARACTER **UNÁNIME**. EL C. **PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.-



APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA EL ALCANCE AL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, PARA INCORPORAR LAS CUOTAS /O TARIFAS PROPUESTAS POR EL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA Y SEAN REMITIDAS AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. CONTINUAMOS CON LA ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS 13:57 HORAS DEL MARTES 07 SIETE DE DICIEMBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO SE DECLARA CLAUSURADA ESTÁ SESIÓN TRIGÉSIMA EXTRAORDINARIA DE CABILDO. AGRADEZCO A TODOS USTEDES SU ASISTENCIA. ¡MUCHAS GRACIAS! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----


C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES:


C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ


C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ


C. HUBER HUGO-SERVÍN CHÁVEZ


C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS



C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

C. ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

C. RODRIGO LUENGO SALIVIE

C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

C. PAULINA MUNGUÍA SUAREZ

C. CLAUDIA LETICIA LAZARO MEDINA

C. ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. --

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Extraordinaria 30/21 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 05 (Cinco) fojas útiles.
YABS/HEOR/picz*

SIN VALOR LEGAL

CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA.

PRESENTE.

Los suscritos Susan Melissa Vásquez Pérez, Alejandro González Martínez y Elihú Raziel Tamayo Chacón, en cuanto Síndica Municipal y Regidores respectivamente, todos integrantes de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y Alejandro González Martínez, Jessica Raquel Cruz Farías y Juan Pablo Celis Silva, en cuanto a Regidor Coordinador y Regidores integrantes de la Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable, con fundamento en los artículos 31 fracción IV y 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos; 36 fracción IV, 44 fracciones IX y X, 113, 123 fracciones I, II, y II Bis, 129 y 131 Párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículos 234, 235 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán; artículos 1º, 3º, 11 y 26 fracción I del Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán; 1, 17, 40 inciso c) fracción II y III, 50 fracciones II y X, 52 fracción II, 60 fracción V, 67 fracción II y 68 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 25, 27, 30 fracción IX, y 31 fracciones II, III, 35 y 36 fracción IV y 39 bis del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; así como 35, 36 y 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento; nos permitimos someter a consideración del Cabildo el presente proyecto de **“ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA APRUEBA EL ALCANCE AL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022” PARA INCORPORAR LAS CUOTAS Y/O TARIFAS PROPUESTAS POR EL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, Y SEAN REMITIDAS AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S .

PRIMERO.- La Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán, para el ejercicio 2021 dos mil veintiuno, fue aprobada por el Congreso de Michoacán de Ocampo, el 28 veintiocho de diciembre de 2020 dos mil veinte, y el día 31 treinta y uno del mismo mes y año, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado, bajo el Decreto Legislativo número 75, con vigencia de sus disposiciones, hasta el 31 de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, motivo por el que me permito presentar a su consideración la PROPUESTA DE ESTRUCTURA TARIFARIA de los servicios que otorga el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, para el ejercicio fiscal del año 2022, para que sea incorporada a la INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, DOS MIL VEINTIDOS, en lo que corresponde al Título Séptimo, Capítulo Único, artículo 60 del citado ordenamiento jurídico.

SEGUNDO. - Esta administración Pública Municipal entró en funciones el 1º de septiembre del año 2021, mediante toma de protesta del Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, electo para el periodo 2021-2024.

TERCERO.- De conformidad con lo que establece el artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación de los gobernados contribuir para los gastos públicos de la Federación, los Estados y los Municipios en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes, y en concordancia con dicho numeral, el propio texto Constitucional, en el artículo 115 fracción IV, dispone que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura determine en su favor.

En apego a lo anterior, el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, en cuanto ente Descentralizado del Ayuntamiento de Morelia, obligado a cumplir de manera efectiva con las responsabilidades que la propia ley le impone para satisfacer las necesidades de la población en la prestación de los servicios de abastecimiento de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, para el cumplimiento de su cometido, por ello se considera necesario conjuntar esfuerzos y voluntades, así como allegarse de los medios económicos que le permitan a dicha paramunicipal sufragar los programas, proyectos, obras y acciones planificadas para atender de manera oportuna las necesidades de la población, así como el fortalecimiento del servicio.

Desde el año 2015, no se ha realizado ninguna actualización a las tarifas por los servicios que se otorgan a la comunidad usuaria, lo que ha generado una pérdida real de la capacidad de operación del Organismo Operador, equivalente al 32.66%, en términos del proceso inflacionario del mes de enero del año 2015, a octubre del 2021, de conformidad con los datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Lo anterior pone en grave riesgo la operatividad del Organismo, y la continuidad en la prestación de los servicios a su cargo, lo que representa un potencial riesgo a la salud y la vida de la ciudadanía usuaria de nuestros servicios; el rezago en la actualización y el cobro de tarifas se ve reflejado en un bajo mantenimiento de la infraestructura hidráulica, lo cual provoca fugas en las que se pierde casi el 45% del agua que se transporta en todo el país.

El costo de producción por cada metro cúbico de agua potable entregada a los usuarios, es en promedio de \$18.34 (Dieciocho pesos 34/100 m.n.), sin embargo, la tarifa promedio del uso doméstico, que representa el principal sector usuario del Organismo Operador,

es de solamente \$11.62 (once pesos 62/100 m.n.), por lo que resulta evidente que en el Organismo no se tienen las condiciones requeridas, para invertir en la adquisición del equipo necesario para mantener la añeja infraestructura hidráulica de la ciudad como debiera ser, dado el desequilibrio entre el costo de producción y entrega de agua potable, y la tarifa oficial vigente, cuya diferencia es del 57% cincuenta y siete por ciento.

Luego entonces, mediante oficio D.S.M 386/2021 la Síndica Municipal, en uso de sus atribuciones convocó a reunión de trabajo de las comisiones conjuntas de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable a efecto de realizar el estudio y análisis correspondiente, por lo cual, nos permitimos verter los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

A efecto de procurar el cumplimiento de los principios de equidad y proporcionalidad tributaria, se realiza la propuesta de ajuste a las cuotas y tarifas que ahora se presenta, para que rijan en el ejercicio fiscal 2022 dos mil veintidós, y tienen el fin primordial de fortalecer el servicio que el Organismo Operador presta a la población moreliana, a partir de la recuperación de los costos de materiales, insumos, trabajos, derechos, bajo la idea de que paguen más, quienes más consuman y contaminen, ello para fortalecer la cultura del cuidado del medio ambiente, con base en la normatividad que nos rige, es decir, asegurar que el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, al ser un servicio que constituye un derecho humano para el ciudadano y obligación para el Municipio, se siga prestando con eficiencia y calidad.

El ayuntamiento de Morelia, consciente y solidario de las condiciones económicas por las que atraviesa una importante parte de la población del municipio, derivado entre otros factores, de los efectos de la pandemia causada por el virus SARS-CoV2 (Covid-

19), que ha traído como consecuencia la pérdida de empleos, cuya recuperación no se percibe de manera inmediata, en solidaridad con los usuarios del servicio de agua, por lo que solo se propone ajustar las tarifas para el ejercicio 2022, en un 10% diez por ciento, sobre las tarifas del ejercicio 2021, que, aunque no logran recuperar la capacidad operativa necesaria del Organismo, si permitirán mejores condiciones en beneficio de la comunidad usuaria, garantizándose la continuidad en la prestación de los servicios a su cargo, ello a fin de homologar el costo del servicio con el costo actual que cuesta producirlo y llevarlo hasta los hogares y establecimientos de los Morelianos, pues existe un desfase en los costos del año 2015 a los del año 2021, es decir 6 años en los que no se han realizado ajustes ni actualizaciones a las cuotas y tarifas.

P U N T O S R E S O L U T I V O S .

PRIMERO. El Honorable Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, es competente para conocer y resolver el asunto expuesto de conformidad con el fundamento legal citado

SEGUNDO. La propuesta de modificación vía Alcance al Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2022 se encuentra viable y procedente a efecto de incorporar las cuotas y/o tarifas propuestas por el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, en los términos de los documentos anexos al presente. Misma que se dictaminó y se propuso a la consideración de este Honorable Ayuntamiento de Morelia.

TERCERO. De conformidad con el Artículo 73 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento, una vez aprobado por el Pleno

de este Honorable ayuntamiento de Morelia, Michoacán, y para el efecto de someterse al trámite previsto en el Artículo 36, fracción IV y último Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, remítase la propuesta de Modificación en Alcance a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2022, al Honorable Congreso del Estado de Michoacán.

Con fundamento legal con fundamento en los artículos 31 fracción IV y 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos; 36 fracción IV, 44 fracciones IX y X, 113, 123 fracciones I, II, y II Bis, 129 y 131 Párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículos 234, 235 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán; artículos 1º, 3º, 11 y 26 fracción I del Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán; 1, 17, 40 inciso c) fracción II y III, 50 fracciones II y X, 52 fracción II, 60 fracción V, 67 fracción II y 68 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 25, 27, 30 fracción IX, y 31 fracciones II, III, 35 y 36 fracción IV y 39 bis del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; así como 35, 36 y 37 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento, se propone y firma la **C. Susan Melissa Vásquez Pérez, Síndica Municipal y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal**, además de los Regidores que la integran, **Alejandro González Martínez y Elihú Raziel Tamayo Chacón**, así como firma el **C. Alejandro González Martínez, Coordinador de la Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo**, y de los Regidores que la integran, los **Jessica Raquel Cruz Farías y Juan Pablo Celis Silva**, a los 06 días del Mes de Diciembre de 2021.

Finalmente, se resuelve emitir el presente Dictamen y someter a la consideración y votación del Pleno del Ayuntamiento de Morelia el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en lo que disponen las fracciones II y II bis del artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, el H. Ayuntamiento de Morelia aprueba los resolutivos anteriores y la entrega al H. Congreso del estado de Michoacán de Ocampo la propuesta de Modificación y Alcance al Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del municipio de Morelia, Michoacán para el ejercicio fiscal del año 2022 , para incorporar las cuotas y/o tarifas propuestas por el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, y sean remitidas al H. Congreso del estado de Michoacán de Ocampo, y sus Anexos que han sido elaborados con base en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y los Lineamientos que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL.

C. Susan Melissa Vásquez Pérez.

Síndica Municipal y Presidenta de la Comisión

Alejandro González Martínez Regidor

Integrante

Elihú Raziel Tamayo Chacón

Regidor Integrante

COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

Alejandro González Martínez

Coordinador de la Comisión

Jessica Raquel Cruz Farías

Regidor Integrante

Juan Pablo Celis Silva

Regidor Integrante

SIN VALOR LEGAL

